



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

10 JUN 2021

Recibido... 17.05 .....Hs.

Exp. N°... 43879 .....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la suspensión del ciclo lectivo presencial plasmada en la Resol. N°4488/21 del Ministerio de Educación y sus respectivas prórrogas, arbitre las medidas necesarias y urgentes a los fines de que se sirva disponer lo siguiente:

a) la reanudación del ciclo lectivo de clases en forma presencial en todas las escuelas del territorio provincial;

b) asegurar el cumplimiento del protocolo COVID-19 por parte de las autoridades de cada establecimiento; y,

c) priorizar en su implementación los cursos de 1° y 7° grado del nivel primario y 1° y 5° año del nivel secundario, a los fines de posibilitar a los alumnos una vinculación en forma previa a la finalización de los respectivos niveles.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



**FUNDAMENTOS.**

Señor Presidente:

En el marco de un nuevo anuncio de restricciones -como un modo desesperado de intentar morigerar la segunda ola de COVID-19 que azota nuestra provincia-, la Ministra de Educación dictó el pasado 18/05/2021 la Resolución N°4488/21 estableciendo la suspensión del dictado de clases presenciales en todos los niveles de educación.

Según establece la mencionada normativa, la suspensión -vigente desde el 19 de mayo- alcanza a los departamentos La Capital, Rosario, San Lorenzo y a las localidades de Rafaela, Villa Minetti y María Teresa.

Con posterioridad, desde la cartera de Educación, el Ejecutivo anunció el 5 de Junio una nueva prórroga. Ello hace pensar que las suspensiones discrecionales podrían continuar, atentando por segundo año consecutivo contra el fundamental derecho a la educación de las nuevas generaciones.

En este sentido, cabe resaltar que la decisión luce totalmente arbitraria y desproporcionada. Consideramos, en cambio, que la educación debe recibir tratamiento como servicio esencial, dado que en ella reside la superación y el desarrollo de la ciudadanía.

La educación es un derecho ampliamente tutelado y protegido en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos incorporados a esta, la Constitución de la Provincia de Santa Fe y las decisiones de los tribunales, que -en relación a la temática que nos ocupa- reiteradamente ha sostenido:

- que la educación forma parte de los derechos fundamentales del ser humano y que el Estado debe protegerlo no pudiendo sustituir a las personas en las decisiones correspondientes a su esfera individual;



- que hay un derecho humano a la educación que debe ser satisfecho en la mayor medida posible porque es el que define las oportunidades de desarrollo de una persona;

- que hay también un derecho a la salud y la vida respecto de los cuales los demás derechos individuales resultan instrumentales, porque es evidente que no hay educación sin vida humana;

- que, debe realizarse un juicio de ponderación entre la máxima satisfacción posible del derecho a la educación y la protección de la salud en un contexto de emergencia sanitaria y dentro de un sistema reglado por el Estado de Derecho;

- que el Estado no tiene facultades para limitar el derecho de una persona para ejercer su derecho a la educación, excepto cuando puede constituirse en una causa de daños a terceros (Artículo 19, Constitución Nacional), siempre que ello no signifique una afectación esencial del derecho, lo que ocurre cuando la medida es reiterada en el tiempo o implica una profundización irrazonable de las restricciones que impidan el acceso a la educación de calidad.

En definitiva, la suspensión total denota cuanto menos un gran desconocimiento, o falta de fundamentación suficiente, que permita considerar las medidas como razonables y proporcionadas, en los términos que prescribe la Constitución Nacional.

Por eso, solicitamos que el Poder Ejecutivo considere el dictado de clases presenciales como esencial y que el funcionamiento de los establecimientos educativos se continúe brindando, observando y cumpliendo todos los detalles de protocolo vigentes hasta la fecha.

Finalmente, una particular atención se debe prestar a aquellas promociones que en 2021 completarían sus estudios. Ese gran número de jóvenes que hoy se encuentran cursando los últimos meses de su paso por la escuela – sea primaria o secundaria- esperó con gran ansia la llegada de la finalización del ciclo. Si para cualquier persona el hecho de dar cierre a un ciclo constituye un hecho fundamental que influye directamente en su salud



emocional y mental, cuánto más repercute en el desarrollo emocional de los jóvenes en etapa escolar, ya que en la mayoría de los casos será éste el primer ciclo formal que complete desde su entrada en el mundo en sociedad.

Este extraordinario e imprevisto período de pandemia arrasó con todas las experiencias que esos alumnos esperaban adquirir en este último año de clase. La situación imperante tampoco puede asegurar la posibilidad de que tengan su viaje de fin de curso ni una fiesta de graduación<sup>1</sup>. Por ello es que consideramos que articular los resortes para posibilitar su vinculación personal en estos meses del ciclo lectivo debe ser también una prioridad para las autoridades en materia de educación.

Los alumnos de Primer Grado –nivel primario- y Primer Año –nivel secundario-, por su parte, merecen un trato preferencial también en razón del necesario proceso de adaptación que deben realizar a las nuevas dinámicas de la escuela secundaria, tan diferente del ámbito que les resultaba familiar en el nivel que completaron el año anterior.

Por ello, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento a la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

---

<sup>1</sup> Al respecto, se recomienda la entrevista radial realizada por el periodista Sergio Roulier a la Sra. Paula Tornati en representación de un grupo de padres de alumnos de 7° grado y 5° año de las escuelas de Rosario, en fecha 13/10/2020, 14:00 hs., Programa Radial "La Primera de la Tarde", Radio 2, 1230 kHz AM.